

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 266 DE

(28 ABR. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.023 de 2015

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Resolución No.1018 del 12 de noviembre de 2014, Resolución 770 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA ESTUDIOS DE BIOLOGIA MOLECULAR Y ESTUDIOS CITOGENÉTICOS CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección cuya apertura se ordena, cuenta con presupuesto oficial de **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** para la ejecución del presente proceso de selección distribuido de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP	SIIF 29915 DINAMICA
	y	NET No.294
	Fecha de Expedición	RUBRO A-51-1-2-1 RECURSO 20
		EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS-27/03/2015
		VALOR: \$100.000.000

Que el Hospital Militar Central publico Estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, frente a los cuales no se recibió ninguna observación.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, ningún oferente allego este documento.

Que el comité de adquisiciones mediante ponencia 10 y acta 079 del 15 de Abril de 2015, recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No.023 de 2015, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud N°023 de 2015, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESTUDIOS CITOGENÉTICOS CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	INFORMACIÓN
Publicación Resolución apertura	28 DE ABRIL	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación Pliego de condiciones definitivo	28 DE ABRIL	Web: www.contratos.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Termino para presentar manifestación de interés	DESDE: 28 DE ABRIL HASTA: 04 DE MAYO 18:00	Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	04 DE MAYO 10:00	Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Termino para dar repuesta a observaciones	05 DE MAYO	
Plazo máximo para adendas	HASTA: 06 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Cierre del proceso	07 DE MAYO 14:30	Transversal 3 No. 49-00 Oficina de compras y licitaciones
Plazo para evaluar propuestas	08 DE MAYO	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación del informe de evaluación	11 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Traslado de evaluaciones(Termino para que los oferentes presentes observaciones a las evaluaciones)	DESDE: 11 DE MAYO HASTA: 14 DE MAYO 15:00	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



Ministerio de Salud
Hospital Militar Central

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486862 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



Miguel Sánchez
Esp. en Gerencia
Esp. en Marketing

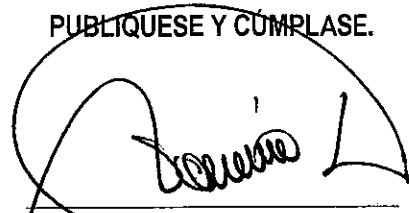
Respuesta de las observaciones a las evaluaciones	15 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Resolución de adjudicación	19 DE MAYO	Web: www.contratos.gov.co Físico: Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo para firmar contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Transversal 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co
Termino para la constitución de garantías que ampara la etapa contractual	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	TRASVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

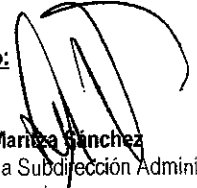
ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

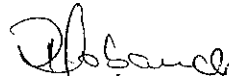
ARTICULO SEXTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó: 
Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó: 
Dr. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó: 
Abog. Paula Andrea Álvarez David
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización

Morizo Sánchez
Esp. Dr. Asesor Jurídico
Esp. Dr. Contratación